

VISTOS

- CENTRO SPA, RUT: 78.554.520-6.
1. La solicitud de devolución presentada por CHILEMAQ
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°114 de fecha 29.08.2024 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Que, de acuerdo al certificado de distribución de capital N°214 de fecha 23.06.2024, la base d cálculo de la casa matriz por concepto de capital propio fue de \$1.065.072.421 (17 trabajadores) cuyo monto a pagado en exceso por el periodo Enero-Junio ascendió a \$2.723.923".
2. Certificado N°266 de fecha 30.08.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7991834.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CHILEMAQ CENTRO SPA.
RUT : 78.554.520-6
DOMICILIO PARTICULAR : OHIGGINS N°025, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$1.767.654.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°000001674455, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EN EXCESO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 1.767.654.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.

IDDOC: 2991087